

I. OBJECTIU ESTRATÈGIC / I. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Objetivo Estratégico 1: Fomentar la formación, investigación y difusión en las áreas de conocimiento de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública.

Objetivo Estratégico 5: Fomentar el emprendimiento de actividades económicas, así como la transformación y modernización de las existentes.

PROGRAMA PRESSUPOSTARI
PROGRAMA PRESUPUESTARIO

LÍNIA DE SUBVENCIÓ GENÈRICA: CODI I DENOMINACIÓ
LÍNEA DE SUBVENCIÓN GENÉRICA: CÓDIGO Y DENOMINACIÓN

615C00 Modelo Económico D.G. Economía

S0633. Convenio de Colaboración ASCER.

**ÀREA DE COMPETÈNCIA AFECTADA I SECTORS CAP ALS QUALS ES DIRIGIX L'AJUDA
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGE LA AYUDA**

ASCER (Asociación Española de Fabricantes de Azulejos y Pavimentos Cerámicos)

**SITUACIÓ DE PARTIDA. DESCRIPCIÓ DE NECESSITATS
SITUACIÓN DE PARTIDA. DESCRIPCIÓN DE NECESIDADES**

El artículo 5 del Decreto 10/2023, de 19 de julio, del president de la Generalitat, por el que se determinan el número y la denominación de las consellerias, y sus atribuciones, asigna a la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública, las competencias en materia de hacienda, economía, financiación, sector público empresarial y fundacional de la Generalitat y consorcios no sanitarios adscritos a la Generalitat, patrimonio, proyectos y fondos europeos, tecnologías de la información y la comunicación de la administración, y función pública. De este modo, el Consell, por medio de la Secretaría Autonómica de Economía, ha fijado entre sus objetivos sentar las bases para que la Comunitat Valenciana avance hacia un modelo económico basado en el conocimiento, la innovación, la apertura y la conexión con el exterior, articulado sobre el principio de sostenibilidad, tanto ambiental, como productiva y social.

Adicionalmente, en el actual contexto de crisis energética provocada por la guerra de Ucrania se han establecido diferentes marcos y planes y estrategias tanto a nivel europeo, nacional y regional, con el objetivo común de impulsar una rápida modernización de la economía, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, teniendo la colaboración en materia de transformación del modelo económico un papel clave a estos fines.

Desde la Secretaría Autonómica de Economía se consideran como herramientas fundamentales para avanzar hacia un modelo económico basado en el conocimiento y la innovación, la mejora continua y transformadora del capital humano a través de la generación y transmisión del conocimiento, favorecer la creación de empleo altamente cualificado mediante el fomento de nuevas competencias y capacidades tecnológicas en la industria, el impulso de la conexión y la colaboración entre universidades y el tejido empresarial, promover actuaciones que mejoren la seguridad y salud laboral, y el establecimiento y modernización de programas de aprendizaje permanente.

El objetivo principal de ASCER es apoyar, defender y promocionar los intereses generales y comunes de la industria de baldosas cerámicas, así como ofrecer a sus asociados servicios de valor y ayudarles en la mejora de la gestión de sus empresas y en la creación de ventajas competitivas sostenibles.

Las actividades de ASCER vienen definidas por la conveniencia o necesidad de una actuación conjunta en aquellos campos en los que las empresas, individualmente, no pueden llevar a cabo con éxito ciertas acciones o éstas se lograrían a un elevado coste unitario.

ASCER, aunque sea una asociación de ámbito estatal, está formada casi en su totalidad por empresas valencianas. El clúster cerámico de Castellón aglutina a más del 95 % de la producción y de la exportación nacional y ostenta una acreditada capacidad para promover y liderar acciones de ámbito sectorial, con repercusiones relevantes en el desarrollo territorial y hacia otros sectores productivos, por lo que ambas partes consideran conveniente colaborar con el fin de impulsar medidas, abiertas y de interés general, orientadas a la mejora del modelo económico de la Comunitat Valenciana, lo que repercutirá en la mejora del posicionamiento internacional y la competitividad de las empresas del clúster cerámico y vinculadas

**OBJECTIUS OPERATIUS I EFECTES PRETESOS
OBJETIVOS OPERATIVOS Y EFECTOS PRETENDIDOS**

Objetivos:

1. Realización de proyectos de investigación en materias tecnológicas e industria conectada 4.0, que pueden contar con la colaboración y participación de universidades y organismos de investigación, preferentemente del sistema universitario y de investigación valenciano;
2. Colaboración con entidades, públicas o privadas, mediante la figura de Cátedra, respecto a actividades de promoción y difusión, formativas y de investigación objeto de estas.
3. El desarrollo y modernización de acciones formativas y de transmisión del conocimiento, como jornadas, conferencias, congresos, estudios o informes de pública difusión sobre industria conectada 4.0, adecuación y detección de necesidades formativas, mejora y eficiencia medioambiental;
4. Procesos y actos de promoción mediante la concesión de premios o becas sobre la actividad investigadora o de proyección de aspectos que pongan en valor la cerámica y las actividades relacionadas, como el diseño, la arquitectura, calidad de los materiales, etc.;
5. Competitividad empresarial e internacionalización;
6. Estudios e informes que aborden el impacto social, económico o medioambiental de la actividad del sector sobre el resto de los ámbitos y la actividad económica valenciana.

Efectos:

Los resultados pretendidos quedan fijados principalmente por los objetivos generales indicados en el apartado correspondiente.

**TERMINI NECESSARI PER A LA SEUA CONSECUCIÓ
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN**

De acuerdo con el artículo 168 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, tendrá carácter anual.

II. COST PREVISIBLE I FONTS DE FINANÇAMENT / II. COSTE PREVISIBLE Y FUENTES DE FINANCIACIÓN				
Encapçalat / Encabezado	2024	2025	2026	TOTAL
FINANÇAMENT PROPÍ / FINANCIACIÓN PROPIA	1.000.000	1.000.000	1.000.000	3.000.000
FINANÇAMENT COMUNITARI / FINANCIACIÓN COMUNITARIA (*)				
FINANÇAMENT DE L'ESTAT / FINANCIACIÓN DEL ESTADO (*)				
TOTAL	1.000.000	1.000.000	1.000.000	3.000.000

(*) Especifiqueu: / (*) Especificar:

III. PLA D'ACCIÓ / III. PLAN DE ACCIÓN

Línies principals de les bases reguladores, calendari d'elaboració.
 Líneas principales de las bases reguladoras, calendario de elaboración.

Las líneas principales del contenido del convenio con ASCER son las siguientes:

1. Objeto del convenio:

Constituye el objeto del Convenio regular la colaboración entre las partes intervinientes para la instrumentación de la concesión de una subvención a la Asociación Española de Fabricantes de Azulejos y Pavimentos Cerámicos (ASCER), quien, en calidad de beneficiaria, desarrollará actividades dirigidas a contribuir al impulso de la transformación modernizadora de la estructura productiva en la Comunitat Valenciana, a través de la provisión de recursos formativos abiertos a empresas, trabajadores y trabajadoras, para que sus capacidades se adapten a los nuevos procesos de clústeres industriales clave, y de la realización de actividades para la mejora de la competitividad de las empresas asociadas, en lo que respecta a la transformación del modelo económico. Este Convenio desarrolla las bases acordadas en el "Protocolo General de colaboración entre la Generalitat Valenciana y ASCER para la mejora del posicionamiento internacional y la competitividad de las empresas del sector cerámico", firmado el 25 de febrero de 2019.

2. Compatibilidad con la política de la competencia de la UE.

3. Financiación de la actividad (1.000.000 €).

4. Gastos subvencionables.

5. Subcontratación de las actividades subvencionadas.

6. Justificación.

7. Informe del auditor.

8. Comprobación y pago de la subvención.

9. Otras obligaciones de la entidad beneficiaria

10.. Comisión mixta de seguimiento del convenio. Composición, objetivos y funciones. Reuniones.

11. Compatibilidad.

12. Causas de resolución.

13. Incumplimiento.

14. Modificación del convenio.

15. Vigencia.

16. Régimen jurídico.

17. Transparencia, suministro de información y datos abiertos.

18. Protección de datos.

El calendario de elaboración del convenio tiene unas fechas estimadas que pueden variar para cada año:

- Redacción del borrador inicial del convenio y acuerdo del texto con el beneficiario de la subvención: enero-febrero.
- Redacción de memorias justificativa y económica del convenio: enero-febrero
- Solicitudo de informe de coordinación informática y envío de documentación a la Subdirección General de Proyectos y Fondos Europeos: febrero-marzo.
- Tramitación administrativa con envío de documentación a Subsecretaría que solicita informe a Abogacía y a Intervención Delegada: marzo
- Revisión informe jurídico emitido por Abogacía y, en su caso, modificación del convenio y acuerdo del nuevo texto con el beneficiario: abril
- Revisión informe fiscal emitido por Intervención Delegada: abril
- Retención de crédito RA del convenio: abril-mayo
- Acuerdo del Consell autorizando la suscripción del convenio: abril-mayo
- Fiscalización previa por parte de Intervención Delegada con autorización y disposición del gasto (AD) previsto para el convenio: mayo
- Firma del convenio: mayo-junio

IV. PROCEDIMENT DE CONCESSIÓ / IV. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

	Concurrència Competitiva / <i>Concurrencia Competitiva</i>
X	Concessió Directa (art. 168.1 LHPSPIS) / <i>Concesión Directa (art. 168.1 LHPSPIS)</i>
X	Nominativa (art. 168.1.A) / <i>Nominativa (art. 168.1.A)</i>
	Establida en una norma amb rang legal (art. 168.1.B) / <i>Establecida en una norma con rango legal (art. 168.1.B)</i>
	Establida en Decret per raons del art. 168.1.C / <i>Establecida en Decreto por razones del art. 168.1.C LHPSPIS</i>

V. ACTUACIONS PER A L'EFFECTIVA IGUALTAT DE GÈNERE / V. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO

Per la naturalesa de les ajudes: / Por la naturaleza de las ayudas:

SI es contemplen actuacions sobre igualtat / SI se contemplan actuaciones sobre igualdad

NO es contemplen actuacions sobre igualtat / NO se contemplan actuaciones sobre igualdad

VI. DESCRIPCIÓ DEL SISTEMA DE SEGUIMENT / VI. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO

El seguimiento del convenio se efectúa mediante una comisión mixta para la evaluación de las actuaciones objeto de este convenio, así como el seguimiento de la difusión de los resultados de estas y de su implantación en los sectores empresariales. Esta comisión mixta de seguimiento está formada por representantes de ASCER y de la Conselleria que ostente las competencias en materia de hacienda y tiene como objetivos principales:

1. Seguimiento del desarrollo de las actividades.
2. Favorecer en todo momento la comunicación general entre las partes.
3. Aprobar el presupuesto y la liquidación de gastos.
5. Realizar la evaluación de las actividades desarrolladas.
6. Aprobar la memoria anual de las actividades.
7. Adoptar los acuerdos necesarios para el cumplimiento de los fines y objetivos del convenio.
8. Resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto del convenio suscrito.
9. Informar a las partes de los retrasos e incidencias que puedan plantearse.

El seguimiento del convenio culmina con el proceso de justificación de la subvención, previo al pago final de la misma, de acuerdo con lo establecido en el propio convenio. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los resultados previstos, se realizará mediante la presentación de una única cuenta justificativa suscrita por ASCER, acompañada de un informe de un auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

VII. SEGUIMENT I AVALUACIÓ / VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sistema d'indicador / Sistema de indicador
INDICADOR ADMINISTRATIU O D'EXECUCIÓ / INDICADOR ADMINISTRATIVO O DE EJECUCIÓN

INDICADOR	Previst / Previsto 2024	Executat / Ejecutado 2024	Previst / Previsto 2025	Executat / Ejecutado 2025	Previst / Previsto 2026	Executat / Ejecutado 2026
Tiempo de tramitación	150 días					
% de ejecución	100 %					
Universidades incluidas en la Red de Cátedras y Talleres Cerámicos en Escuelas de Arquitectura	5					
Nº de sesiones/cursos de formación impartida/os	25					
Nº de horas de formación impartidas	400					
Nº de participantes que han asistido a las sesiones formativas	425					
Nº de empresas cuyo personal ha asistido a las sesiones formativas	30					
% participantes residentes en la Comunitat Valenciana	85 %					
Nº acciones de difusión de la actividad (incluidos premios, revistas y ferias) de la Asociación	5					
Nº de acciones de posicionamiento de la industria cerámica	8					
Nº de estudios e informes impacto social, económico o medioambientales	4					

INDICADOR D'EFICÀCIA O D'IMPACTE / INDICADOR DE EFICACIA O DE IMPACTO

INDICADOR	Previst / Previsto 2024	Executat / Ejecutado 2024	Previst / Previsto 2025	Executat / Ejecutado 2025	Previst / Previsto 2026	Executat / Ejecutado 2026
Nº de publicaciones, conferencias, jornadas, actos y premios generados por la Red de Cátedras	20					
Nº de alumnos que han obtenido una acreditación mediante la formación recibida (en cualquiera de las modalidades)	425					
Grado general de satisfacción con la formación recibida (0-10): 8						

Grado de satisfacción	8					
Nivel de desarrollo de competencias	8					
Adecuación de la formación para la empleabilidad	8					
Impacto de las acciones de posicionamiento (visitas a perfiles de redes, visitas a la página web tile of Spain, clipping-difusión de publicaciones en otros medios)	250					
Impacto de los estudios e informes impacto social, económico o medioambientales (visitas a la página web donde se encuentran publicados en el portal de transparencia de ASCER)	150					

IA - 07446 - 01 - E DIN - A4